



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027 -2017/DP

Lima, 22 MAR. 2017

VISTO:

El Memorando N° 250-2017-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 0229-2017-DP/OGDH, N° 344-2017-DP/OPPRE y N° 222-2017-DP/OGDH, el Acta de Reunión N. 002-2017/CEPDP y el proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) - 2017 de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882 y mediante la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se aprobó las Normas de Gestión de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, cuya finalidad es regular la capacitación de los servidores civiles a través de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos que faculta las oficinas de recursos humanos de las Entidades del Estado y su implementación a partir de la elaboración y presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, el artículo 135° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación por formación laboral o profesional, con la finalidad de promover la actuación, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, se formalizó la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", que establece los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, entre los cuales se incluye; los lineamientos para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas – PDP, así como la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, de otra parte, mediante Resolución Administrativa N° 006-2017/DP, modificada mediante la Resolución Administrativa N° 013-2017/DP, se oficializó la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo, en adelante el Comité;

Que, según Acta de fecha 20 de febrero de 2017, el Comité aprobó el proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) - 2017;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 344-2017-DP/OPPRE la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística ha emitido la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde aprobar el "Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) - 2017 de la Defensoría del Pueblo" alcanzado por el Comité;

Con los visados de la Primera Adjuntía, Secretaría General y de las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística y de Asesoría Jurídica; y,





## Defensoría del Pueblo

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; de conformidad con el artículo 6° y el literal d) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo aprobado por la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el "Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) – 2017" de la Defensoría del Pueblo, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe.

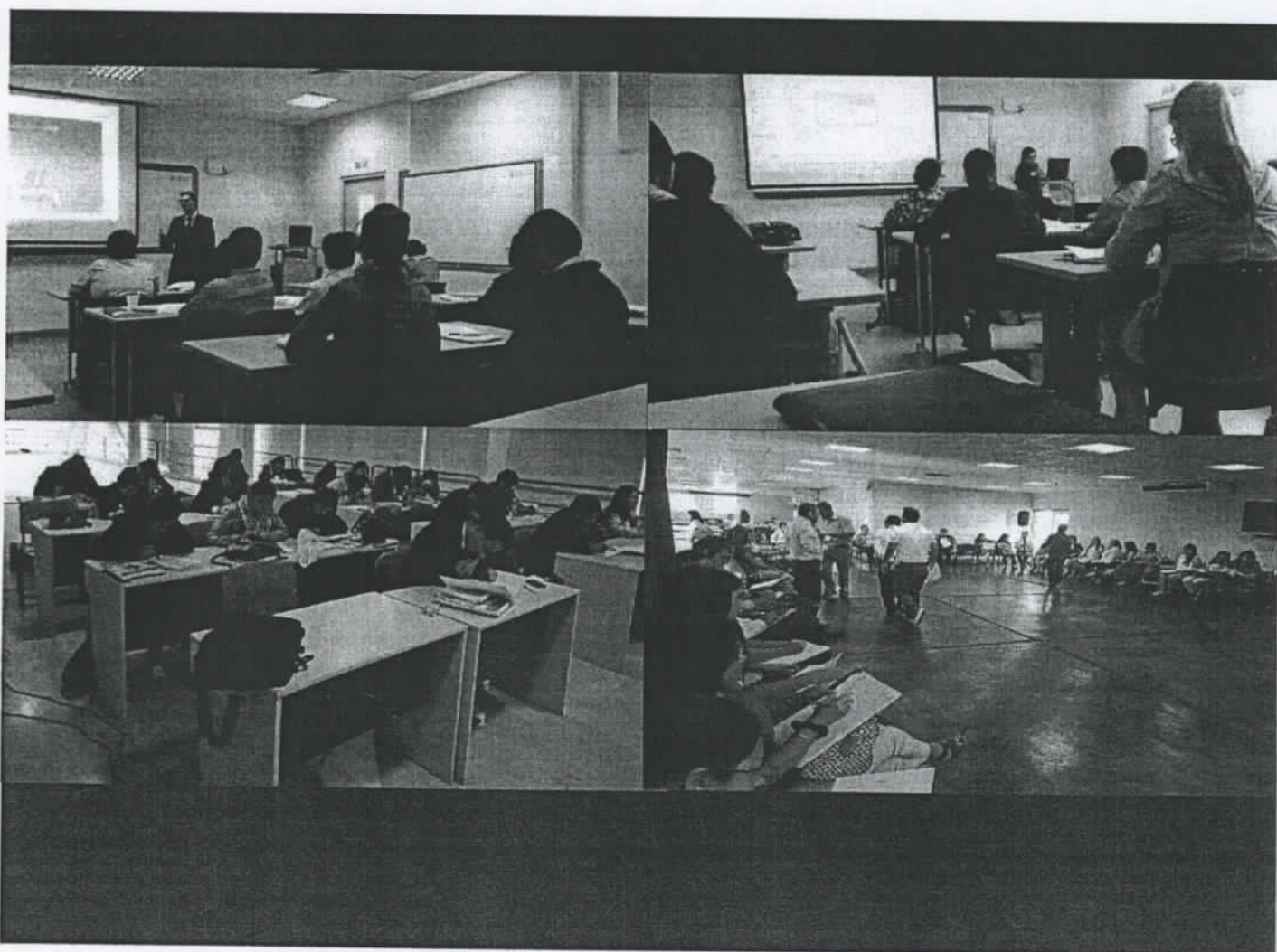
**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo, al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**Walter Gutiérrez Camacho**  
**DEFENSOR DEL PUEBLO**



# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO PDP 2017



**Comité de Planificación de la Capacitación**  
**Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2017**

**I. ASPECTOS GENERALES**

El presente plan se fundamenta en la visión, la misión y los objetivos estratégicos de la entidad, priorizadas para el presente quinquenio.

**1.1 Visión**

Ser la institución que contribuye efectivamente en la defensa y realización de los derechos humanos, promoviendo la gobernabilidad y buen gobierno de nuestro país, aportando a la consolidación de una sociedad inclusiva, equitativa y sostenible; sustentada en una organización eficiente y eficaz con personal altamente calificado y con vocación de servicio.

**1.2 Misión**

Somos la institución pública autónoma responsable de defender y promover los derechos de las personas y la comunidad. Para ello, supervisamos la actuación del Estado y la prestación de los servicios públicos, evidenciando la vulneración de los derechos e incidiendo en la mejora de la política y la gestión pública.

**1.3 Alcance**

Es de aplicación a los servidores públicos regulados por el régimen laboral de la actividad privada (Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR), por el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Defensoría del Pueblo.

**1.4 Base legal**

El marco legal que sustenta el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado es el siguiente:

1. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR.
2. Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
3. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por D.S. N° 065-2011-PCM.
4. Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
5. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
6. Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
7. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Capítulo II, artículo 15, inciso d.
8. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
9. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas.
10. Resolución Administrativa N° 026-2013/DP, que aprueba el Código de Ética de la Defensoría del Pueblo.

*Milena*

*Madame*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**Comité de Planificación de la Capacitación**  
**Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2017**

**1.5 Objetivos de capacitación**

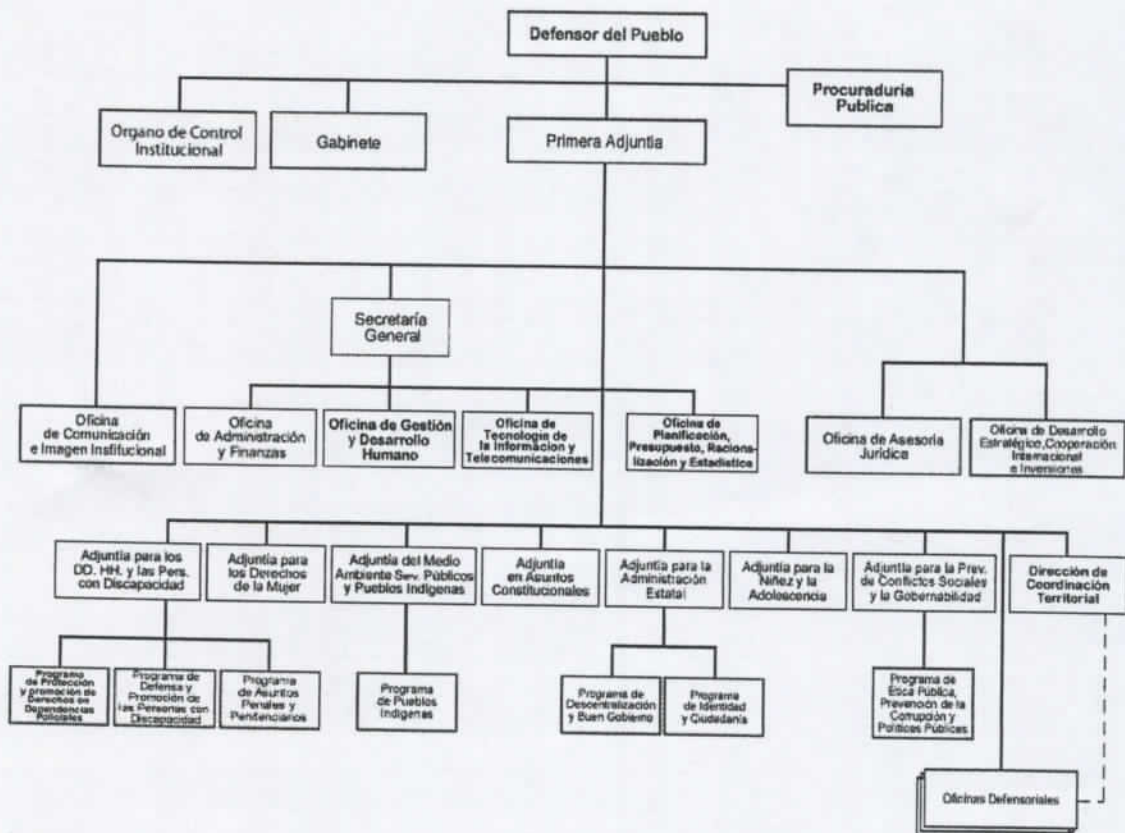
**a) Objetivo general**

Fortalecer el desarrollo de conocimientos y competencias blandas del personal que labora en la Defensoría del Pueblo, a fin de contribuir de manera eficiente y eficaz con el logro de los objetivos de la institución.

**b) Objetivos específicos**

- Desarrollar capacidades procedimentales y cognoscitivas en los servidores públicos que participan en los cursos y programas orientados a la mejora de procesos y procedimientos.
- Fortalecer las competencias técnicas del personal, reduciendo las brechas de conocimientos del personal de las unidades orgánicas.
- Disminuir las brechas de conocimientos entre las competencias actuales y las competencias requeridas por el personal de la entidad.
- Fomentar y difundir los valores contenidos en el Código de Ética de la Función Pública y el Código de Ética de la Defensoría del Pueblo, a fin de fortalecer la cultura ética en el personal de la entidad.

**II. ORGANIGRAMA**



*Handwritten notes and signatures:*  
 - Top left: *usky*  
 - Middle left: *frank*  
 - Below *frank*: *ed.*  
 - Below *ed.*: *f*  
 - Bottom left: *B*

**Comité de Planificación de la Capacitación**  
**Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2017**

**III. NUMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS**

N°	Unidades orgánicas	Rég. 728	Rég. CAS	TOTAL
1	Despacho Defensorial	5	0	5
2	Gabinete	5	3	8
3	Primera Adjuntía	7	4	11
4	Secretaría General	3	1	4
5	Órgano de Control Institucional	1	1	2
6	Oficina de Asesoría Jurídica	4	2	6
7	Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones	3	3	6
8	Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística	4	6	10
9	Oficina de Administración y Finanzas	21	32	53
10	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	3	5	7
11	Oficina de Gestión y Desarrollo Humano	6	6	12
12	Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones	10	5	15
13	Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad	6	6	8
14	Adjuntía para los Derechos de la Mujer	4	3	7
15	Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas	10	6	16
16	Adjuntía en Asuntos Constitucionales	4	3	7
17	Adjuntía para la Administración Estatal	5	5	10
18	Adjuntía para la Niñez y Adolescencia	3	3	6
19	Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad	3	4	7
20	Dirección de Coordinación Territorial	4	7	11
21	Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales	1	0	1
22	Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios	3	3	6
23	Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad	3	1	4
24	Programa de Pueblos Indígenas	2	3	5
25	Programa de Descentralización y Buen Gobierno	1	4	5
26	Programa de Identidad y Ciudadanía	0	1	1
27	Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas	0	3	3
28	Oficina Defensorial de Amazonas	1	6	7
29	Oficina Defensorial de Ancash	1	6	7
30	Oficina Defensorial de Apurímac	1	6	7
31	Oficina Defensorial de Arequipa	9	6	15
32	Oficina Defensorial de Ayacucho	6	11	17
33	Oficina Defensorial de Cajamarca	2	7	9
34	Oficina Defensorial de Cusco	6	5	11

*mlolo*

*hacru*

*ad*

*C*

*B*

**Comité de Planificación de la Capacitación**  
**Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2017**

35	Oficina Defensorial de Huancavelica	1	8	9
36	Oficina Defensorial de Huánuco	1	7	8
37	Oficina Defensorial de Ica	1	6	7
38	Oficina Defensorial de Junín	5	10	15
39	Oficina Defensorial de la Libertad	8	6	14
40	Oficina Defensorial de Lambayeque	1	6	7
41	Oficina Defensorial del Callao	7	3	10
42	Oficina Defensorial Lima Este	4	5	9
43	Oficina Defensorial Lima Norte	5	5	10
44	Oficina Defensorial Lima Sur	4	7	11
45	Oficina Defensorial de Lima	22	20	42
46	Oficina Defensorial de Loreto	5	5	10
47	Oficina Defensorial de Madre de Dios	2	6	8
48	Oficina Defensorial de Moquegua	1	3	4
49	Oficina Defensorial de Pasco	1	5	6
50	Oficina Defensorial de Piura	5	8	13
51	Oficina Defensorial de Puno	2	6	8
52	Oficina Defensorial de San Martín	1	6	7
53	Oficina Defensorial de Tacna	1	4	5
54	Oficina Defensorial de Tumbes	1	6	7
55	Oficina Defensorial de Ucayali	1	7	8
56	Módulo de Atención Defensorial de Chimbote	1	5	6
57	Módulo de Atención Defensorial de Andahuaylas	0	5	5
58	Módulo de Atención Defensorial de Puquio	0	3	3
59	Módulo de Atención Defensorial de Huanta	0	2	2
60	Módulo de Atención Defensorial de Jaén	1	2	3
61	Módulo de Atención Defensorial de Tingo María	0	5	5
62	Módulo de Atención Defensorial de Satipo	0	2	2
63	Módulo de Atención Defensorial de La Merced	0	4	4
64	Módulo de Atención Defensorial de Juliaca	0	4	4
65	Módulo de Atención Defensorial de Tarapoto	0	5	5
	<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>343</b>	<b>566</b>

**IV. RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN**

Se realizó el diagnóstico de necesidades de capacitación, a partir de los requerimientos presentados por las diversas unidades orgánicas.

Esta información ha sido remitida por las unidades orgánicas de la Defensoría del Pueblo, las que fueron procesadas y, luego, sistematizadas; lográndose identificar las necesidades de capacitación que, a continuación, se detallan:

## Comité de Planificación de la Capacitación

### Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2017

Cuadro N° 1			
Cursos Presenciales			
N°	Curso especializado	Frecuencia	Unidades orgánicas solicitantes
1	Gestión Pública	26	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Primera Adjuntía</li> <li>▪ Adjuntía para los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad</li> <li>▪ Adjuntía en Asuntos Constitucionales</li> <li>▪ Adjuntía para la Niñez y Adolescencia</li> <li>▪ Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad</li> <li>▪ Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad</li> <li>▪ Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas</li> <li>▪ OD Lambayeque</li> <li>▪ OD Piura</li> <li>▪ OD La Libertad</li> <li>▪ OD Amazonas</li> <li>▪ OD Arequipa</li> <li>▪ OD Cajamarca</li> <li>▪ OD Junín</li> <li>▪ OD Tacna</li> <li>▪ OD Cerro de Pasco</li> <li>▪ OD Ica</li> <li>▪ OD Ancash</li> <li>▪ OD Tumbes</li> <li>▪ OD Lima Norte</li> <li>▪ OD Callao</li> <li>▪ MAD Juliaca</li> <li>▪ Oficina de Asesoría Jurídica</li> <li>▪ Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística</li> <li>▪ Oficina de Gestión y Desarrollo Humano</li> <li>▪ Oficina de Administración y Finanzas</li> </ul>
2	Contrataciones Públicas :Bienes y Servicios	19	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Secretaría General</li> <li>▪ Adjuntía para la Administración Estatal</li> <li>▪ Programa de Descentralización y Buen Gobierno</li> <li>▪ Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas</li> <li>▪ OD La Libertad</li> <li>▪ OD Huancavelica</li> <li>▪ OD Amazonas</li> <li>▪ OD Junín</li> <li>▪ OD Moquegua</li> <li>▪ OD Lambayeque</li> <li>▪ OD Puno</li> <li>▪ OD Loreto</li> <li>▪ OD Piura</li> <li>▪ OD Tumbes</li> <li>▪ OD Cajamarca</li> <li>▪ MAD Juliaca</li> <li>▪ Oficina de Asesoría Jurídica</li> <li>▪ Oficina de Gestión y Desarrollo Humano</li> <li>▪ Oficina de Administración y Finanzas</li> </ul>
3	Derecho Administrativo Sancionador y Derecho Disciplinario	17	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de Ética, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas</li> <li>▪ OD Amazonas</li> <li>▪ OD Junín</li> <li>▪ OD Arequipa</li> <li>▪ OD Ica</li> <li>▪ OD Ayacucho</li> <li>▪ OD La Libertad</li> <li>▪ OD Moquegua</li> <li>▪ OD Cerro de Pasco</li> <li>▪ OD Lambayeque</li> <li>▪ OD Ancash</li> <li>▪ OD Puno</li> <li>▪ OD Huánuco</li> </ul>




**Comité de Planificación de la Capacitación**  
**Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2017**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ OD Lima Norte</li> <li>▪ MAD Juliaca</li> <li>▪ Oficina de Gestión y Desarrollo Humano</li> <li>▪ Oficina de Asesoría Jurídica</li> </ul>
4	Derecho Laboral	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad</li> <li>▪ OD Lima</li> <li>▪ OD Lima Este</li> <li>▪ OD Callao</li> <li>▪ OD Tumbes</li> <li>▪ OD Huánuco</li> <li>▪ OD Cerro de Pasco</li> <li>▪ OD La Libertad</li> <li>▪ OD Arequipa</li> <li>▪ OD Junín</li> <li>▪ OD Huancavelica</li> <li>▪ OD Apurímac</li> <li>▪ OD Piura</li> <li>▪ MAD Juliaca</li> <li>▪ Oficina de Gestión y Desarrollo Humano</li> </ul>
5	Ofimática Avanzada	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Primera Adjuntía</li> <li>▪ Adjuntía en Asuntos Constitucionales</li> <li>▪ Adjuntía para los Derechos de la Mujer</li> <li>▪ Adjuntía para los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad</li> <li>▪ Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios</li> <li>▪ Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad</li> <li>▪ OD Arequipa</li> <li>▪ OD Lima</li> <li>▪ OD Lima Este</li> <li>▪ OD Callao</li> <li>▪ OD Loreto</li> <li>▪ OD Tumbes</li> <li>▪ OD Piura</li> <li>▪ Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones</li> <li>▪ Oficina de Gestión y Desarrollo Humano</li> </ul>
6	Diseño y Evaluación de Políticas Públicas	14	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adjuntía en Asuntos Constitucionales</li> <li>▪ Adjuntía para la Administración Estatal</li> <li>▪ Adjuntía para la Niñez y Adolescencia</li> <li>▪ Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad</li> <li>▪ Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad</li> <li>▪ Programa de Descentralización y Buen Gobierno</li> <li>▪ OD Lima</li> <li>▪ OD Loreto</li> <li>▪ OD Huancavelica</li> <li>▪ OD Cajamarca</li> <li>▪ OD Cerro de Pasco</li> <li>▪ OD La Libertad</li> <li>▪ MAD Juliaca</li> <li>▪ Oficina de Gestión y Desarrollo Humano</li> </ul>
7	Derecho Constitucional	13	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad</li> <li>▪ Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad</li> <li>▪ Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios</li> <li>▪ OD Lima</li> <li>▪ OD Junín</li> <li>▪ OD Cajamarca</li> <li>▪ OD Lima Este</li> <li>▪ OD Ayacucho</li> <li>▪ OD la Libertad</li> <li>▪ OD Pasco</li> <li>▪ OD Arequipa</li> <li>▪ OD Lambayeque</li> <li>▪ MAD Juliaca</li> </ul>
8	Derecho Ambiental	13	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos</li> </ul>

*Melo*  
*Suarez*  
*et.*  
*P*  
*R*

## Comité de Planificación de la Capacitación

### Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2017

			<ul style="list-style-type: none"> <li>Indígenas</li> <li>▪ Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad</li> <li>▪ OD Arequipa</li> <li>▪ OD Cajamarca</li> <li>▪ OD Junín</li> <li>▪ OD Puno</li> <li>▪ OD Ayacucho</li> <li>▪ OD Callao</li> <li>▪ OD Pasco</li> <li>▪ OD Piura</li> <li>▪ OD La Libertad</li> <li>▪ OD Tumbes</li> <li>▪ MAD Juliaca</li> </ul>
9	Gestión de Archivo	13	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad</li> <li>▪ Secretaría General</li> <li>▪ OD Lima</li> <li>▪ OD Arequipa</li> <li>▪ OD Lima Este</li> <li>▪ OD Callao</li> <li>▪ OD Moquegua</li> <li>▪ OD Ica</li> <li>▪ OD Tumbes</li> <li>▪ OD Pasco</li> <li>▪ OD Piura</li> <li>▪ Dirección de Coordinación Territorial</li> <li>▪ Oficina de Gestión y Desarrollo Humano</li> </ul>
10	Delitos contra la administración pública – delito de corrupción de funcionarios	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas</li> <li>▪ MAD Juliaca</li> <li>▪ OD Ayacucho</li> <li>▪ OD Arequipa</li> <li>▪ OD Cajamarca</li> <li>▪ OD Huancavelica</li> <li>▪ OD Lima Norte</li> <li>▪ OD Puno</li> <li>▪ OD Tacna</li> <li>▪ OD Tumbes</li> <li>▪ OD Piura</li> <li>▪ Programa de Descentralización y Buen Gobierno</li> </ul>
11	Derecho Administrativo	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas</li> <li>▪ Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad</li> <li>▪ OD Arequipa</li> <li>▪ OD Tacna</li> <li>▪ OD Apurímac</li> <li>▪ OD Lambayeque</li> <li>▪ OD Moquegua</li> <li>▪ OD Callao</li> <li>▪ OD Piura</li> <li>▪ OD Lima Norte</li> <li>▪ Oficina de Gestión y Desarrollo Humano</li> <li>▪ Oficina de Asesoría Jurídica</li> </ul>
12	Responsabilidad social y prevención de conflictos sociales	11	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas</li> <li>▪ Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad</li> <li>▪ OD Ancash</li> <li>▪ OD Apurímac</li> <li>▪ OD Callao</li> <li>▪ OD Huancavelica</li> <li>▪ OD Ica</li> <li>▪ OD Lambayeque</li> <li>▪ OD Lima Norte</li> <li>▪ OD Tacna</li> <li>▪ OD Piura</li> </ul>

M. L. B.  
 J. M. L.  
 P.  
 B.

**Comité de Planificación de la Capacitación**  
**Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2017**

13	Regulación de servicios públicos	11	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad</li> <li>▪ Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas</li> <li>▪ MAD Juliaca</li> <li>▪ OD Apurímac</li> <li>▪ OD Junín</li> <li>▪ OD Lambayeque</li> <li>▪ OD Moquegua</li> <li>▪ OD Piura</li> <li>▪ OD Tacna</li> <li>▪ OD Callao</li> <li>▪ Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad</li> </ul>
14	Redacción eficaz	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas</li> <li>▪ Adjuntía para los Derechos de la Mujer</li> <li>▪ Adjuntía para los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad</li> <li>▪ Adjuntía para la Administración Estatal</li> <li>▪ Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios</li> <li>▪ Dirección de Coordinación Territorial</li> <li>▪ OD Callao</li> <li>▪ Primera Adjuntía</li> <li>▪ Penitenciarios</li> <li>▪ Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas</li> </ul>
15	Derecho Penal	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adjuntía para los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad</li> <li>▪ MAD Juliaca</li> <li>▪ OD Amazonas</li> <li>▪ OD Arequipa</li> <li>▪ OD Ayacucho</li> <li>▪ OD Ica</li> <li>▪ OD Puno</li> <li>▪ OD Piura</li> <li>▪ OD Tumbes</li> </ul>

*mbp*  
*Judith*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

**Competencias a fortalecer**

Para el 2017 se tiene previsto continuar con el fortalecimiento y desarrollo de las competencias de los servidores públicos.



*Comité de Planificación de la Capacitación*

*Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2017*

**4.1 Seguimiento y evaluación de la capacitación**

Esta fase se realiza con el fin de establecer un mecanismo que permita evaluar el proceso de capacitación, considerando al capacitado, capacitador y/o contenido del curso o evento de capacitación.

Para la evaluación de los programas de capacitación se tendrá en consideración los siguientes niveles:

**Cuadro N° 3**  
**Tipos y niveles de evaluación**

Tipo de evaluación	Niveles			¿Qué evaluaremos?
	1	2	3	
Evaluación de reacción				<p><i>"Mide la satisfacción de los usuarios con el programa de capacitación".</i></p> <p>Es una evaluación que se hace al final del curso, en cuando se presenta un cuestionario a los participantes para que califiquen su <i>reacción</i> hacia el evento: qué les ha parecido los objetivos del curso, los contenidos, la metodología y el desempeño del docente. Esta evaluación se dará al finalizar los eventos de capacitación.</p>
Evaluación de aprendizaje				<p><i>"Mide si los participantes aprendieron los objetivos de formación del programa".</i></p> <p>Evalúa el nivel de conocimiento y habilidad logrado por los participantes al final del curso. Permite evaluar en qué medida los participantes han aprendido los objetivos de aprendizaje del curso. Esta evaluación es ejecutada por el docente quien, usualmente, diseña una prueba de conocimientos que, por lo general, se aplica hacia el final del curso o evento para determinar en qué medida los participantes han aprendido los objetivos de aprendizaje del curso.</p>
Evaluación de aplicación				<p><i>"Mide si los participantes aplican lo aprendido en su trabajo".</i></p> <p>A diferencia de los dos primeros niveles que se hacen hacia el final de un programa, la evaluación de aplicación se realiza algún tiempo después de haber concluido el curso. Esta evaluación se va a realizar a los dos o tres meses después de haber concluido la capacitación.</p>

El propósito de la evaluación de aplicación es determinar si los participantes están aplicando en su trabajo lo que han aprendido en el programa de capacitación. Para poder realizar este tipo de evaluación, son necesarios algunos requisitos previos.

- Plan de acción.-** Al final del curso, los participantes elaboran un plan de acción donde detallan lo que aplicarán en su trabajo. Posteriormente, lo muestran a su jefe inmediato para mejorarlo y planificar su ejecución.
- Aplicación de conceptos.-** Este es un formato diseñado para que los participantes anoten durante el curso conceptos o ideas que encuentran aplicables a su trabajo. En el formato, los participantes escriben la idea, las aplicaciones que se derivan de la misma y los recursos o apoyos necesarios para llevarlo a cabo.
- Presentación a los jefes.-** Los participantes deben elaborar una presentación corta y presentarlas a sus jefes en un plazo no mayor a una semana después de haber concluido el curso. En la presentación deben sugerir de qué manera se puede aplicar lo aprendido en el trabajo.

*Melal*  
*francesca*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

**Comité de Planificación de la Capacitación**  
**Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2017**

4. **Plan de incentivos.-** Recibirá reconocimiento como mejor práctica el proyecto de aplicación derivado de un programa de capacitación.

**4.2 Indicadores de gestión**

Los indicadores que a continuación se detallan van a permitir evaluar los objetivos alcanzados en el 2017:

- a) Personal capacitado, según nivel
- b) Personal capacitado, según modalidad contractual
- c) Personal capacitado, según unidades orgánicas
- d) Personal capacitado, según género
- e) Personal capacitado, según tipo de capacitación
- f) Personal capacitado, según asistencias a eventos de capacitación
- g) Personal capacitado, según lugar del evento de capacitación (Entidad Pública o Privada)
- h) Personal capacitado, según procedencia (Lima – Provincia)
- i) Personal capacitado, según semestre
- j) Número de personas aprobadas y desaprobadas
- k) Personas recién ingresadas a la Defensoría del Pueblo que recibieron inducción
- l) Presupuesto programado y presupuesto ejecutado

**V. META**

La entidad tiene como objetivo capacitar a 280 trabajadores (Personal Reg. D.L 728 y CAS).

**VI. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN**

El presente Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado 2017 cuenta con disponibilidad presupuestal de **S/.400,000.00 soles** aprobada, correspondientes a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia a través de la Canasta de Fondos (CF).

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**Primera.-** La participación de los trabajadores en eventos de capacitación no programadas en el presente plan requiere de la solicitud formal dirigida al Comité del Planificación de la Capacitación, el cual –mediante decisión “favorable o desfavorable” debidamente sustentada– señala la viabilidad de la capacitación solicitada.

**Segunda.-** Para efectos del plazo y costo contemplados en los párrafos anteriores, se tomará en cuenta lo dispuesto en la “*Sexta Disposición Complementaria Transitoria*” establecida en el Reglamento General de la Ley N° 30057, que establece:

*“Desde el año 2015, las entidades que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación (de la Ley del Servicio Civil) a que se refiere la primera disposición complementaria transitoria solo podrán brindar formación laboral por servidor, hasta por el equivalente a una (1) Unidad Impositiva Tributaria y por un periodo no mayor a tres (3) meses calendarios”.*

**Tercera.-** Las dependencias que realicen alguna actividad de capacitación específica según función, deberán hacer de conocimiento a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano con la finalidad de llevar el registro de participantes y de los eventos realizados.

## Comité de Planificación de la Capacitación

### Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2017

*P*  
**Cuarta.-** El personal antes de participar en alguna acción de capacitación tendrá que suscribir un acta de compromiso, que es una declaración jurada suscrita por el trabajador en la cual asume compromisos y penalidades en caso de incumplimiento.

*Mel*  
**Quinta.-** En caso de incumplimiento de los compromisos se aplicarán las penalidades establecidas en el numeral 6.4.2.4 de la Directiva sobre Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.

*B*  
**Sexta.-** Los aspectos no contemplados en el presente Plan se registrarán por la Directiva sobre "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", en lo que fuera aplicable, por el Reglamento de Acciones de Capacitación de la Defensoría del Pueblo o por los acuerdos del Comité de Planificación de la Capacitación, con asesoría de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano.

#### VIII. MATRIZ PDP

*fuera*  
El cuadro anual de actividades de capacitación 2017 comprende las acciones de capacitación que serán ejecutadas con la disponibilidad presupuestal aprobada para la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, y destinada para este efecto.

*ed*

Valor de criterio	CRITERIOS DE PERTINENCIA		
	A Beneficio de la acción de capacitación	B Tipo de funciones del servidor	C Objetivo de la capacitación
3	Beneficio Alto	Funciones sustantivas o de administración interna	Objetivo de desempeño
2	Beneficio Intermedio	Funciones directivas	Objetivo de aprendizaje (conocimientos y habilidades)
1	Beneficio Bajo	Funciones de soporte o complemento	Asbjeticos de aprendizaje (solo conocimientos)
Rango de pertinencia	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9		

Valor de criterio	CRITERIOS DE PERTINENCIA		
	A Beneficio de la acción de capacitación	B Tipo de funciones del servidor	C Objetivo de la capacitación
3	Beneficio Alto	Funciones sustantivas o de administración interna	Objetivo de desempeño
2	Beneficio Intermedio	Funciones directivas	Objetivo de aprendizaje (conocimientos y habilidades)
1	Beneficio Bajo	Funciones de soporte o complemento	Asbjeticos de aprendizaje (solo conocimientos)
Rango de pertinencia	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9		



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO - 2017

N°	Organo o unidad orgánica	Puesto	Nombre del beneficiario de la capacitación	Cantidad total de beneficiarios de capacitación	Materia de la acción de capacitación	Nombre de la acción de capacitación	Tipo de capacitación	Prioridad	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	Monto Total	
												Costos directos	Costos indirectos
1	Dependencias a nivel nacional	Directivo D5 A y B /Profesional Especialista	Trabajadores: Comisionados y personal administrativo	20	A. Planeamiento y Gestión del gasto / B. Gestión Institucional	Gestión Pública	Formación Laboral	100%	Reacción/Aprendizaje/Aplicación	Presencial	Abril	21,000.00	16,300.00
2	Dependencias a nivel nacional	Directivo D5 A y B /Profesional Especialista	Trabajadores: Comisionados y personal administrativo	20	A. Planeamiento y Gestión del gasto	Contrataciones Publicas (bienes y servicios)	Formación Laboral	100%	Reacción/Aprendizaje/Aplicación	Presencial	Mayo	21,000.00	16,300.00
3	Dependencias a nivel nacional	Directivo D5 A y B /Profesional Especialista	Trabajadores: Comisionados y personal administrativo	20	C. Asesoramiento y resolución de controversias	Derecho Administrativo Sancionador y Derecho Disciplinario	Formación Laboral	100%	Reacción/Aprendizaje/Aplicación	Presencial	Mayo	21,000.00	16,300.00
4	Dependencias a nivel nacional	Directivo D5 A y B /Profesional Especialista	Trabajadores: Comisionados	20	B. Gestión Institucional / C. Asesoramiento y resolución de controversias	Derecho Laboral	Formación Laboral	100%	Reacción/Aprendizaje/Aplicación	Presencial	Junio	21,000.00	16,300.00
5	Dependencias a nivel nacional	Directivo D5 A y B /Profesional Especialista	Trabajadores: Comisionados y personal administrativo	20	B. Gestión Institucional	Ofimática Avanzada	Formación Laboral	100%	Reacción/Aprendizaje/Aplicación	Presencial	Julio	21,000.00	16,300.00
6	Dependencias a nivel nacional	Directivo D5 A y B /Profesional Especialista / Técnico Administrativo	Trabajadores: Comisionados y personal administrativo	20	D. Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas	Diseño y evaluación de Políticas Públicas	Formación Laboral	100%	Reacción/Aprendizaje/Aplicación	Presencial	Agosto	21,000.00	16,300.00
7	Dependencias a nivel nacional	Directivo D5 A y B /Profesional Especialista	Trabajadores: Comisionados	20	C. Asesoramiento y resolución de controversias / B. Gestión institucional	Derecho Constitucional	Formación Laboral	100%	Reacción/Aprendizaje/Aplicación	Presencial	Agosto	21,000.00	16,300.00
8	Dependencias a nivel nacional	Directivo D5 A y B /Profesional Especialista	Trabajadores: Comisionados	20	D. Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas / C. Asesoramiento y resolución de controversias	Derecho Ambiental	Formación Laboral	100%	Reacción/Aprendizaje/Aplicación	Presencial	Setiembre	21,000.00	16,300.00
9	Dependencias a nivel nacional	Directivo D5 A y B /Profesional Especialista	Trabajadores: Personal administrativo	20	G. Operativa: prestación y entrega de bienes y servicios, gestión institucional, mantenimiento y soporte	Gestión de Archivo	Formación Laboral	100%	Reacción/Aprendizaje/Aplicación	Presencial	Octubre	21,000.00	16,300.00
10	Dependencias a nivel nacional	Directivo D5 A y B /Profesional Especialista	Trabajadores: Comisionados y personal administrativo	20	C. Asesoramiento y resolución de controversias / B. Gestión institucional	Delitos contra la Administración Pública - Delito de corrupción de funcionarios	Formación Laboral	100%	Reacción/Aprendizaje/Aplicación	Presencial	Octubre	21,000.00	16,300.00
11	Dependencias a nivel nacional	Técnico Administrativo	Trabajadores: Comisionados	20	C. Asesoramiento y resolución de controversias	Responsabilidad social y prevención de conflictos sociales	Formación Laboral	100%	Reacción/Aprendizaje/Aplicación	Presencial	Noviembre	21,000.00	6,000.00
<b>Total</b>												<b>231,000.00</b>	<b>169,000.00</b>

*Handwritten signatures and initials:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]